

**DICTAMEN TÉCNICO DE E.E.T.T. N° 10/2025**  
(Art. 40 inc. a) Res DNCP N° 230/2025

Ref.: LPN N° 05/2025 "Adquisición de  
Cubiertas para el SENEPA" ID: 466923

**Lugar y fecha : Asunción, 09 de Setiembre de 2025**

**UOC Convocante: N° 7 Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA**

**Unidad o área requirente: Departamento de Transporte**

**Funcionario o técnico responsable: Lic. Edgar Olivera**

**Dependencia y cargo que desempeña: Jefe del Departamento de Transporte**

- ***Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.***

Las especificaciones técnicas elaboradas detallan las dimensiones en relación al tamaño del ancho, la altura y el aro del neumático y otros aspectos necesarios a fin de que la cubierta cumpla con las expectativas de durabilidad, resistencia y estética acorde a cada vehículo de la Institución asegurando que todos los oferentes comprendan exactamente lo que se necesita y se espera, considerando el flujo de movimientos y recorridos de largas distancias de los vehículos institucionales para el cumplimiento de las labores de la Institución.

En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos, con la mayor amplitud posible, proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- ***Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.***

No aplica.


- ***Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mimos tendrán carácter referencial.***

No aplica.



---

Lic. Edgar Olivera  
Dpto. De Transporte  
Área Requiriente



---

Lic. Arturo Núñez  
Responsable de la  
UOC N° 7